GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
COMITÉ ACTOS Y CONTRATOS
PVMS/JJB/MF/MTP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
26 OCT 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

REGULARIZA PAGO A LA EMPRESA HIGHRISE PRICING, POR EL SERVICIO WEB PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE CONTACTO Y TAREAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **6095**

SANTIAGO, 5727 *25.10.2017

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017; Decreto Nº 166, de 2014, del Ministerio de Educación, que designa Subsecretaria en la Cartera de Educación; y, Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Directora de Comunicaciones del Gabinete de la Ministra de Educación, contrató el servicio web para la administración de una base de datos de contactos y tareas perteneciente a la empresa Highrise Pricing, por el plazo de diez meses, según consta en el Memo N°01/521 de 18 de agosto 2017 emanado de la Coordinadora de la Unidad de Administración de Programas del Gabinete de la Ministra de Educación, adjunto a los antecedentes fundantes de este acto administrativo.

2.- Que, según se indica en el Memorándum Nº N°01/521, previamente citado, Highrise Pricing es una empresa de carácter internacional, sin presencia ni oficinas en Chile, que presta servicios a través de la web y que sólo acepta pagos realizados por medio de internet, por lo cual se debe señalar que la referida empresa no se encuentra inscrita en el registro de proveedores ni en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- Que, la normativa sobre compras públicas contenida en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones que fijan los procedimientos para la compra de bienes y contratación de servicios por parte de los órganos de la Administración del Estado, no incluye la contratación de servicios convenidos a través de la web, por lo cual la requirente procedió a contratar los servicios directamente a través de la web.

4.- Que, se procedió de tal forma considerando que el precio del servicio era inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, motivo que, unido a la falta de inscripción del prestador en el Registro de Proveedores, imposibilitó efectuar el proceso de compra a través del Sistema de Información conforme a lo señalado en el Artículo 10 N°8 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

5.- Que, el servicio fue prestado de manera íntegra y oportuna, conforme a lo señalado en el Certificado Nº 103/17.08.2017, de 2017 emanado de la Directora de Comunicaciones del Gabinete de la Ministra de Educación, adjunto a los antecedentes fundantes del presente acto administrativo.

6.- Que, esta Subsecretaría de Estado, pagará con cargo a la disponibilidad en la imputación presupuestaria 09.01.01.22.11.003, correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2017, conforme a lo señalado en el Certificado Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración de Programas de la Coordinación Nacional de Tecnología del Ministerio de Educación, adjunto a los antecedentes fundantes de este acto administrativo.

7.- Que, en consecuencia, corresponde regularizar el pago realizado a la empresa Highrise Pricing, por el servicio web para la administración de una base de datos de contactos y tareas, contratado por el plazo de 10 meses, por el período comprendido entre el 4 de septiembre de 2016 al 04 de julio de 2017, por la suma de US240, esto es $156.720-. (ciento cincuenta y seis mil setecientos veinte pesos) al momento del pago realizado por internet.

RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO: Regularícese el pago a la empresa web **HIGHRISE PRICING**, por la suma única bruta y total de **$156.720-. (ciento cincuenta y seis mil setecientos veinte pesos),** realizado a la asignación presupuestaria 09.01.01.22.11.003, por el servicio web para la administración de una base de datos de contactos y tareas, por un plazo de 10 meses, por el período comprendido entre el 4 de septiembre de 2016 al 04 de julio de 2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA

VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
Subsecretaria de Educación.

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de Ministra	1c
-Sección Actos y Contratos	1c
-Ejecución Presupuestaria	1c
-Oficina de Partes y Archivo	2c
-Diplap	1c
TOTAL	6c